

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DECRETO NÚMERO 80

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura, para integrar el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México", a las diputadas y los diputados que a continuación se indica:

REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE PREMIACIÓN		
PRESEA		REPRESENTANTES
"Estado de México"	Propietario: Suplente:	Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández Dip. Elba Aldana duarte

ARTÍCULO SEGUNDO.- En atención a lo establecido en los artículos 18, 21 fracción III, 48, 57, 61, 66, 68-D y 68-F del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar cada uno de los jurados calificadores de las Preseas: De Arte y Cultura "Sor Juana Inés de la Cruz", al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad "Isidro Fabela Alfaro", de la Contribución en el Servicio Público "Alfredo del Mazo Vélez", de la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón", de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia "León Guzmán" y al Mérito Agrario "Andrés Molina Enríquez", conforme al tenor siguiente:

REPRESENTANTES EN LOS JURADOS CALIFICADORES		
PRESEA		REPRESENTANTES
Presea de Arte y Cultura "Sor Juana Inés de la Cruz"	Propietario: Suplente:	Dip. María Elida Castelán Mondragón Dip. Viridiana Fuentes Cruz
Presea al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad "Isidro Fabela Alfaro"	Propietario: Suplente:	Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero Dip. Silvia Barberena Maldonado
Presea de la Contribución en el Servicio Público "Alfredo del Mazo Vélez"	Propietario: Suplente:	Dip. Gretel González Aguirre Dip. Paola Jiménez Hernández
Presea de la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón"	Propietario: Suplente:	Dip. Mónica Granillo Velazco Dip. Rigoberto Vargas Cervantes
Presea de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia "León Guzmán"	Propietario: Suplente:	Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas Dip. Miriam Escalona Piña
Presea al Mérito Agrario "Andrés Molina Enríquez"	Propietario: Suplente:	Dip. Juana Bonilla Jaime Dip. Martín Zepeda Hernández

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre dos mil veintidós.

PRESIDENTE.- DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA.- (RÚBRICA).- SECRETARIAS.- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- (RÚBRICA).- DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO.- (RÚBRICA).

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

Toluca de Lerdo, México,
a 5 de septiembre de 2022.

**PRESIDENTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

La Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la consideración de la "LXI" Legislatura, Iniciativa de Decreto para designar Representantes Propietarios y Suplentes para integrar el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México" y diversos Jurados Calificadores, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Estado de México reconoce la obra, la vida de personas que se han distinguido por contribuir con el bienestar y prosperidad de la sociedad. En este sentido, el artículo 3.61, fracción I del Código Administrativo del Estado de México, norma la Presea "Estado de México", con sus modalidades y denominaciones y otorga como un merecido testimonio de gratitud reconocimientos públicos a mexiquenses cuyos méritos son destacados y evidentes.

En atención a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Mérito Civil, el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México", se encarga de conformar los expedientes para efecto de su resolución y otorgamiento de los premios, interviniendo la Legislatura con representantes en el propio Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México" y en los distintos Jurados Calificadores, de acuerdo con lo que establece la legislación aplicable.

Por lo tanto, nos permitimos formular esta iniciativa de decreto para atender lo señalado en los artículos 18, 21 fracción III, 48, 57, 61, 66, 68 D y 68 F del Reglamento del Mérito Civil, y favorecer el nombramiento de Representantes de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México", y diversos Jurados Calificadores, con el carácter de Propietarios y Suplentes.

Estamos ciertos que con la designación de los representantes de la Legislatura se contribuirá a la buena marcha de los trabajos del Consejo de premiación de la Presea "Estado de México" y de distintos Jurados Calificadores. La propuesta contenida en el Proyecto de Decreto es la siguiente:

REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE PREMIACIÓN		
PRESEA	REPRESENTANTES	
"Estado de México"	Propietario:	Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández
	Suplente:	Dip. Elba Aldana duarte

REPRESENTANTES EN LOS JURADOS CALIFICADORES		
PRESEA		REPRESENTANTES
Presea de Arte y Cultura "Sor Juana Inés de la Cruz"	Propietario: Suplente:	Dip. María Elida Castelán Mondragón Dip. Viridiana Fuentes Cruz
Presea al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad "Isidro Fabela Alfaro"	Propietario: Suplente:	Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero Dip. Silvia Barberena Maldonado
Presea de la Contribución en el Servicio Público "Alfredo del Mazo Vélaz"	Propietario: Suplente:	Dip. Gretel González Aguirre Dip. Paola Jiménez Hernández
Presea de la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón"	Propietario: Suplente:	Dip. Mónica Granillo Velazco Dip. Rigoberto Vargas Cervantes
Presea de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia "León Guzmán"	Propietario: Suplente:	Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas Dip. Miriam Escalona Piña
Presea al Mérito Agrario "Andrés Molina Enríquez"	Propietario: Suplente:	Dip. Juana Bonilla Jaime Dip. Martín Zepeda Hernández

La resolución de la iniciativa de decreto permitirá a las y los legisladores cumplir con lo mandado en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y dejar constancia de la participación de la Representación Popular en el reconocimiento de la vida y obra de personas sobresalientes por su aportación al bienestar y prosperidad de la población.

Es importante la participación de la Legislatura pues, con ello, la máxima representación interviene en un acto de gran significación para el Estado de México.

En atención de que se trata del acatamiento de un mandato legal y reglamentario, nos permitimos, con sujeción a lo preceptuado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pedir la dispensa del trámite de dictamen de esta iniciativa de decreto, para realizar, de inmediato, su análisis y resolver lo procedente.

Adjuntamos el Proyecto de Decreto, para que de tenerse por correcto y adecuado sea aprobado en sus términos.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra elevada consideración.

A T E N T A M E N T E.- JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.- PRESIDENTE.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- (RÚBRICA).- VICEPRESIDENTE.- DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.- (RÚBRICA).- VICEPRESIDENTE.- DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.- (RÚBRICA).- SECRETARIO.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.- (RÚBRICA).- VOCAL.- DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.- (RÚBRICA).- VOCAL.- DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- VOCAL.- DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.- (RÚBRICA).